



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 886 / 2011.

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.; y Decreto de Alcaldía N° 820/2011 de fecha 28 de Febrero del 2011, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.
- Decreto de Alcaldía N° 169/96 I. Municipalidad de Zapallar que le designa en calidad de Titular por 30 horas.
- Decreto de Alcaldía N° 315/2004 I. Municipalidad de Zapallar que le designa en calidad de Titular por 10 horas.
- Decreto de Alcaldía N° 823/2011 de fecha 28 de Febrero de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada en Ampliación Horaria, a contar del **01 de Marzo de 2011** y hasta el **28 de Febrero de 2012**, a doña **MARIA PATRICIA CORTES ROJAS**, Cédula de Identidad N° [redacted], Chilena, Casada, Profesora de Educación General Básica, domiciliada en [redacted] para que desempeñe funciones de Docencia, con una jornada de **01** horas cronológicas semanales distribuidas en:
1 Hora Programa Enlace
- 2° **LA** función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 3° **LA** Docente Sra. María Cortes Rojas, ingresó al servicio de esta Municipalidad el 01.07.1981.
- 4° **DIO** cumplimiento a requisitos del Artículo 24 del texto refundido D.F.L. N° 1/96, Decreto N° 169/1996 I. Municipalidad de Zapallar
- 5° **PAGUESE** una Renta Imponible en consideración al Artículo 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96
- 6° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21: Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C.: DECRETOS 2011 / EDUCACION/ A CONTRATA / DA 886.2011 María Patricia Cortes Rojas

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- Recursos Humanos
- 6.- Oficina de Transparencia.
- 7.- ARCHIVO: Secretaría Municipal.



CTE / RRHH / DAF / DAEM / SEC / JUR / pfc.